

Guía de recursos

DELEGACIÓN DE BARCELONA

APLEC INCLUSIÓN + IGUALDAD



Introducción

Esta guía ha sido creada para ofrecer información y apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que han ejercido o ejercen la prostitución. Sabemos que muchas mujeres enfrentan barreras al acceder a derechos básicos, servicios sociales y recursos esenciales, por lo que este documento busca facilitar ese camino, brindando información clara y práctica.

En estas páginas encontrarás orientación sobre empadronamiento, cobertura sanitaria, servicios sociales, asesoramiento jurídico y trámites de extranjería y asilo, así como recursos específicos de acogida, apoyo psicológico y acompañamiento para la inserción social y laboral. Nuestro objetivo es que cada mujer tenga acceso a la ayuda que necesita para construir un futuro con más opciones y oportunidades.

Desde el respeto y el compromiso con la inclusión y la igualdad, esperamos que esta guía sea una herramienta útil y un paso más hacia la protección y el bienestar de todas.

ÍNDICE

Introducción	1
1. CONOCE TUS DERECHOS	4
1.1. EMPADRONAMIENTO	7
1.2. COBERTURA SANITARIA	9
2. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	10
2.1. ¿Qué servicios, programas y prestaciones económicas podemos encontrar?	11
2.1.1. Servicios.	11
2.1.2. Programas	12
2.1.3. Prestaciones económicas.	13
3. SISTEMA DE SALUD	14
4. CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MUJER (CIAM)	19
5. TRÁMITES EXTRANJERÍA Y ASILO	21
5.1. REGÍMENES LEGALES PARA EXTRANJEROS	21
5.1.1. Régimen General (Extracomunitarios).....	21
5.1.2. Régimen Comunitario	21
5.1.3. Tipos de residencia y trabajo.....	22
5.1.3.1. Residencia Temporal	22
5.1.3.2. Residencia de Larga Duración.....	22
5.1.3.3. Estancia por Turismo	22
5.1.3.4. Estancia por Estudios	22
5.2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y HUMANITARIA.....	22
5.2.1. Estatuto de Refugiado	22
5.2.2. Residencia por Razones Humanitarias	23
5.3. AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO	23
5.3.1. Arraigo (Regularización para personas en situación irregular)	23
5.4. REAGRUPACIÓN FAMILIAR	24
5.5. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O SEXUAL	24
6. ASESORAMIENTO JURÍDICO.....	25
7. OTROS RECURSOS SOCIALES	27

7.1. RECURSOS DE ACOGIDA ESPECÍFICOS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	27
7.2. ALBERGUES	29
7.3. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE y ROPA	30
8. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS	34

1. CONOCE TUS DERECHOS

❖ Derecho a la igualdad

- Todas las personas, hombres y mujeres, son iguales ante la ley.
- Se prohíbe cualquier tipo de discriminación basada en el sexo, el origen, la religión, la orientación sexual, la enfermedad o cualquier otra circunstancia personal.

❖ Derecho a la vida

- El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la vida de todas las personas.

❖ Derecho a la integridad física y psíquica

- Todas las personas tienen derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia.
- El Estado debe proporcionar los medios necesarios para prevenir la violencia, actuar cuando se produce y reparar los efectos de la misma.
- Se prohíben expresamente las torturas y cualquier trato inhumano o degradante.

❖ Derecho a la educación

- Todas las personas tienen derecho a recibir educación.
- En España, la escolarización es obligatoria para los menores de edad hasta los dieciséis años, independientemente de si ellos o sus progenitores tienen permiso de residencia.

❖ Derecho a la salud

- Este derecho está estrechamente vinculado con el derecho a la vida.
- En caso de enfermedad, todas las personas tienen derecho a recibir atención en el sistema de salud pública, con cobertura para cualquier tipo de enfermedad.
- Para acceder a este servicio es necesario estar empadronado, pero no es requisito tener un permiso de residencia.
- Dentro del ámbito de la salud, todas las personas tienen derecho a:

Recibir información en todo momento sobre la intervención médica que están recibiendo.

Decidir sobre su tratamiento con base en la información proporcionada.

Tener garantizada la privacidad y la confidencialidad de toda su información médica.

❖ **Derecho a la asistencia sanitaria de emergencia**

- Todas las personas, sin importar su situación administrativa en España, tienen derecho a recibir asistencia sanitaria gratuita en casos de emergencia.
- Para acceder a esta atención no es necesario estar inscrito en el padrón municipal.
- La asistencia sanitaria de emergencia incluye la atención de enfermedades graves, accidentes y el derecho a recibir atención médica continuada hasta recibir el alta.
- Existen algunos casos especiales que se deben tener en cuenta:
 - **Menores de edad:** Todas las personas menores de dieciocho años tienen derecho a recibir asistencia sanitaria en igualdad de condiciones que los ciudadanos españoles.
 - **Mujeres embarazadas:** En todos los casos, sin excepción, las mujeres embarazadas tienen derecho a recibir asistencia sanitaria durante todo el embarazo, el parto y el período posparto.

❖ **Derecho a la libertad**

- Si una persona es detenida por la policía, tiene derecho a:
 - Ser informada del motivo de su detención.
 - Ser puesta a disposición de un juez en el menor tiempo posible, con un límite máximo de setenta y dos horas.
 - Contar con la asistencia de un traductor o intérprete si no comprende o habla bien el idioma español.
 - Ser informada de sus derechos en el momento de la detención.
 - No estar obligada a declarar inmediatamente, pudiendo hacerlo después de hablar con su abogado en el juzgado si así lo prefiere.

❖ **Derecho a la asistencia jurídica**

- En caso de detención, todas las personas tienen derecho a ser asistidas por un abogado, ya sea de oficio o contratado de manera privada.
- Se tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita en los procedimientos judiciales si la persona no cuenta con ingresos suficientes. Para acceder a este beneficio, los ingresos de la persona deben ser inferiores a cuatro veces el salario mínimo interprofesional, que actualmente es de seiscientos treinta y tres euros con treinta céntimos mensuales.
- Es importante tener en cuenta que, en muchas redadas policiales llevadas a cabo en clubes, las personas en situación de prostitución suelen ser detenidas si no tienen documentación en regla. Si una persona no tiene papeles, si su documentación ha caducado o si la policía la detiene por cualquier otro motivo relacionado con las leyes de inmigración, tiene derecho a contar con la asistencia de un abogado en las propias dependencias policiales.
- Si la persona detenida no entiende bien el idioma español, también tiene derecho a que la asista un intérprete.

❖ **Derecho a la intimidad y a la propia imagen**

- Cada persona tiene derecho a su intimidad y a decidir libremente sobre su vida personal, siempre dentro del marco legal.
- Este derecho protege la información personal, por lo que ninguna persona o entidad puede divulgar datos personales sin consentimiento.
- En caso de que se solicite, cualquier persona o institución que posea información personal de alguien está obligada a modificar o eliminar esos datos.
- La intimidad es un derecho muy protegido y también abarca los espacios físicos privados, como el hogar y los objetos personales (por ejemplo, el bolso).
- En condiciones normales, la policía no puede registrar la vivienda ni los objetos personales de una persona sin una orden judicial.

❖ **Derecho al empadronamiento**

- El padrón municipal es un registro administrativo en el que se inscriben todas las personas que viven en un municipio.

- Todas las personas, sin importar si tienen o no su documentación en regla, tienen el derecho y la obligación de inscribirse en el padrón municipal.
- Para las personas inmigrantes que no cuentan con una autorización de residencia permanente, es fundamental renovar su inscripción en el padrón cada dos años. Si el empadronamiento caduca, la persona puede perder los derechos adquiridos como residente del municipio.
- La inscripción en el padrón municipal es de gran importancia, ya que permite acceder a múltiples servicios y beneficios, tales como:
 - Determinar la escuela a la que pueden asistir los hijos e hijas de la persona empadronada.
 - Conocer los centros de salud y hospitales a los que se tiene derecho a acudir.
 - Acceder a los servicios de competencia local.
 - Solicitar un informe sobre la disponibilidad de una vivienda adecuada, un requisito necesario para la reagrupación familiar y la documentación de menores de edad.
 - Obtener un informe de inserción social, el cual es necesario para solicitar la autorización de residencia temporal por arraigo social.

1.1. EMPADRONAMIENTO

¿Qué es?

Es un certificado que recoge en qué vivienda está registrada una persona.

¿Para qué se usa?

- Para la solicitud del permiso o renovación de residencia.
- Para la solicitud de la tarjeta sanitaria (CAP/CatSalut).
- Para solicitudes de ayudas económicas o sociales.
- Otros trámites administrativos.

Requisitos:

- Vivir en Barcelona.
- Disponer de algún documento que justifique la ocupación de la vivienda.
- Complimentar el formulario
- No es necesario estar en situación regular

Documentación necesaria:

- Pasaporte o TIE
- Contrato de alquiler de la vivienda u otro documento de ocupación de la vivienda (facturas de luz, agua)
- Hoja padronal cumplimentada y firmada (descargar online o se facilita en la cita).

Toda la documentación es necesaria que sea original, así como aportar una copia.

¿Cómo hacer la gestión?

1. Solicitar cita previa con las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC).
2. Solicitar cita previa online en los diferentes Distritos Municipales vía web. Puede pedir cita online en la web municipal o vía telefónica llamando al 010.

Para ello seguir los siguientes pasos:

- Abrir la página web
<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es>
- Hacer clic en EMPADRONAMIENTO
- Elegir Alta en el Padrón municipal.
- Hay 3 opciones: tramitación en línea, tramitación telefónica y tramitación presencial.
 - Tramitación en línea: este trámite admite los siguientes sistemas de identificación y firma electrónica:
 - 1- idCAT Móvil, id CAT Mòbil+ y Cl@ve (sistemas basados en el envío de contraseñas de un solo uso al teléfono móvil).
 - 2- DNI electrónico.
 - 3- idCAT Certificado y otros certificados digitales válidos para relacionarse con las administraciones públicas. Puede consultarlos en el buscador de prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados en España.
 - Tramitación telefónica: llamando al 010 (gratuito) todos los días de 07:00 a 23:00. O al 93 153 70 10 para llamadas fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria).
 - Tramitación presencial: Clic a ¿cómo se hace el trámite? Clic cita (sale en rojo arriba) e iniciar trámite. Cumplimentar solicitud CITA PREVIA: Elegir solicitar una cita, siguiente, en tema seleccionar: OAC ATENCIÓN PRESENCIAL EN LA OFICINA. El subtema seleccionar PADRON:

ALTA/CAMBIO DE DOMICILIO. Seleccionas tu oficina, siguiente y seleccionas el día y siguiente seleccionas una hora. Siguiendo, motivo de consulta (escribir empadronamiento). Por último, datos de la persona solicitante y confirmar la cita.

- Rellenar la documentación en papel y entregarla en la cita solicitada.
- Entregar toda la documentación de manera presencial en el Distrito Municipal en el que se haya reservado la cita.

1.2. COBERTURA SANITARIA

Todas las personas residentes en Cataluña, en cualquiera que sea su situación administrativa-legal, tienen derecho a cobertura sanitaria pública.

- **Solicitud y tramitación:**

La solicitud tendrá que realizarse de manera presencial en el centro sanitario de atención primaria más cercano al domicilio donde se resida o se va a residir.

● **Documentación a aportar:**

- Cualquier documento que acredite su identidad que incluya fotografía (pasaporte, DNI, TIE). En caso de no tener fotografía será válido cualquier documento expedido por una Administración en el que se recoja su identificación y una fotografía.
- Certificado o volante de empadronamiento con antelación a tres meses. En caso de no tener padrón se podrá acreditar la residencia efectiva con una antelación de tres meses aportando documentos oficiales de cualquier administración del Estado, carta de viaje expedida por el consulado, registros de visitas a servicios sociales. etc.
- Certificación de la no exportación del derecho a la cobertura sanitaria desde su país de origen.
- Declaración responsable de no existir terceros obligados al pago.

Salvo los documentos de carácter personal, el resto de solicitudes a cumplimentar se pueden obtener en el propio centro de salud.

Otro de los aspectos importantes dentro de la cobertura sanitaria es la solicitud de la tarjeta. Ésta tarjeta es el documento de identificación ante el sistema sanitario que además facilita el acceso a la historia clínica electrónica, así como la prescripción mediante receta electrónica y retirada de medicamentos en la farmacia.

- ¿Cómo realizar el trámite?
 - Acudir al centro de salud.
 - Aportar original y copia del DNI o TIE.
 - Modelo de solicitud cumplimentado y firmado (se puede adquirir en el propio centro de salud).
 - Acreditación del derecho a la cobertura sanitaria pública (al igual que el anterior, se puede adquirir en el centro de salud).
 - Acreditación de la residencia en Cataluña mediante el certificado de empadronamiento.

2. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

- ¿Qué son?

Son el recurso básico del Sistema de Servicios Sociales para la solicitud y tramitación y ayudas.

Es importante conocer que para la mayoría de los trámites en Servicios Sociales es indispensable tener permiso de residencia, salvo para la emisión de determinados informes.

- ¿Dónde se ubican?

Al igual que los centros de salud, éstos centros también están repartidos por distritos.

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	TELÉFONO	DÍAS QUE ATIENDEN POR LA TARDE	DIRECCIÓN
Santa Coloma de Gramenet: EBAS districte 1 (Centre i Can Mariner) i districte 2 (Llatí, Riera Alta i Cementiri Vell)	933 924 046		Rambla del Fondo, 13

EBAS districte 6 (Fondo)	934 624 085		Bruc 21
Equips Bàsics d'Atenció Social, districtes 3, 4 i 5 EBAS districte 3 (Singuerlín, Oliveres, Can Franquesa, Guinardera, Serra de Marina i Can Calvet)	933 911 311		Av Puig Castellar 16
EBAS districte 4 (Riu Nord i Riu Sud)	934 624 088		Llorenç Serra 50, local 3.
EBAS districte 5 (Raval, Santa Rosa i Safarejós)	934 624 068		Av Generalitat 112.

2.1. ¿Qué servicios, programas y prestaciones económicas podemos encontrar?

2.1.1. Servicios.

Dentro del catálogo de servicios que configuran los Servicios Sociales Comunitarios, los más significativos a tener en cuenta son:

- **Servicio de Información, Orientación, Valoración y Acompañamiento (EBAS).**

Se trata del servicio más básico y de primera atención para dar información y asesoramiento sobre los derechos y recursos sociales existentes, así como de otros sistemas de protección social.

Incluye la tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales, así como las gestiones necesarias para obtener otros recursos externos.

Éste servicio se presta a nivel individual a través de atención personalizada y a nivel grupal mediante charlas informativas.

- **Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE)**

Dirigido a personas en situación de necesidad y/o dificultad social y familias con menores a cargo.

Consiste en el conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de las personas en la vida social.

Acciones:

- Actividades para la detección de situaciones problemáticas o de marginación.
- Programas preventivos para el desarrollo y la integración social.
- Apoyo y tratamiento psicosocial.
- Actividades para favorecer la inserción en el medio y evitar la marginación.

- **Equipo de Tratamiento Familiar (ETF)**

Servicio dirigido a familias con menores en riesgo.

Consiste en un tratamiento específico e integrador para la adquisición de habilidades y pautas que compensen y/o mejoren la situación de riesgo que afecta a los menores.

El objetivo principal es capacitar a las familias para dar una correcta atención a sus hijos/as y lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada.

2.1.2. Programas

- **SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.**

Atención jurídica complementaria a la intervención realizada por el equipo de atención en Servicios Sociales para:

- Asesoramiento y acompañamiento especializado a las personas que se encuentren en situación de exclusión social.

- ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA A FAMILIAS EN PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

Programa dirigido a unidades familiares (incluidas las unipersonales) que por determinadas circunstancias personales, familiares o sociales se encuentran en riesgo de exclusión social y que dentro del marco de prestaciones de servicios sociales municipales cuentan con un proceso avanzado de intervención social.

Para la adjudicación de viviendas sociales se realiza una baremación con 74 ítems que determinan la puntuación y el orden de preferencia.

- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y APOYO FAMILIAR (FAF)

Programa grupal psico-educativo complementario a la intervención desde Servicios Sociales con las familias y sus hijos/as menores.

Está orientado a reforzar la parentalidad positiva y la preservación familiar a través de la formación y apoyo a las madres en sus funciones parentales de cuidado, educación y socialización.

Tiene una duración de dos cursos escolares. 16 sesiones grupales.

Derivación por el equipo de profesionales de Servicios Sociales.

- PROGRAMA EDUCATIVO-CONVIVENCIAL.

Éste programa está dirigido a hijos/as menores de 12 años. Las madres tienen que estar participando en el FAF.

Trata de atención socioeducativa durante 2 horas semanales para promover la autonomía de los menores, las relaciones entre iguales, la participación social y la convivencia familiar.

2.1.3. Prestaciones económicas.

- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

Prestación dirigida a familias con menores.

La finalidad es mejorar la calidad de vida de aquellos menores y sus familias que se encuentren en situación de necesidad económica y propiciar la permanencia de los/as menores en su medio familiar habitual.

- AYUDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL.

Son prestaciones de carácter urgente o coyuntural.

El objetivo es atender situaciones extremas de necesidad económica que afecten a las personas en la cobertura de sus necesidades básicas.

Se podrán conceder más de una ayuda a una misma persona beneficiaria siempre que sean por conceptos diferentes.

- **EMERGENCIAS SOCIALES.**

Son ayudas dinerarias o en especies, destinadas a apoyar económicamente a aquellas personas o familias que por circunstancias sobrevenidas viven una situación de especial dificultad.

Su fin es sufragar gastos específicos de carácter extraordinario.

3. SISTEMA DE SALUD

Tal y como se ha mencionado anteriormente, en los centros de salud se solicita la cobertura sanitaria y se realiza también la tramitación de la tarjeta.

La atención médica en éstos centros es de carácter primario a través de la asignación de un médico de familia.

En Cataluña, los centros de salud están delimitados por distritos, al igual que los Servicios Comunitarios y los colegios, entre otros. Por ello, para localizar y conocer el centro de pertenencia es necesario tener una vivienda habitual e incluso estar empadronados.

La ciudad de Barcelona se organiza sanitariamente en 10 sectores, que coinciden con sus distritos municipales, y cuenta con un total de 65 Áreas Básicas de Salud (ABS). Cada una de estas áreas tiene asignado un Centro de Atención Primaria (CAP) de referencia según el domicilio.

DISTRITO	CENTROS DE SALUD
Ciutat Vella:	CAP Doctor Lluís Sayé CAP Raval Sud, CAP Barceloneta, CAP Gòtic.

Eixample	CAP Casanova CAP Borrell, CAP Manso, CAP Sagrada Família.
Gràcia	CAP Larrard, CAP Pare Claret, CAP Vila de Gràcia.
Horta-Guinardó:	CAP Horta, CAP Guinardó, CAP Sardanya.
Les Corts:	CAP Les Corts CAP Pedralbes.
Nou Barris:	CAP Guineueta CAP Roquetes-Canteras, CAP Prosperitat.
Sant Andreu:	CAP Sant Andreu, CAP Casernes, CAP Trinitat Vella
Sant Martí:	CAP Poblenou, CAP Besòs,

	CAP Maragall.
Sants-Montjuïc:	CAP Magòria, CAP Bordeta-Magòria, CAP Numància.
Sarrià-Sant Gervasi:	CAP Sarrià, CAP Sant Gervasi, CAP Vallvidrera.

Otros recursos sanitarios existentes en Cataluña para la atención de urgencias o especialidades son:

Centro de Urgencias de Salud Mental (CSMA).	Servicio especializado de la red pública para crisis psiquiátricas.
Hospital Universitario Vall d'Hebron	Es el complejo hospitalario más grande de Cataluña. Destaca en áreas como oncología médica, neurología y trasplantes. Dirección: Passeig de la Vall d'Hebron, 119-129, 08035 Barcelona.
Hospital Clínic de Barcelona	Reconocido por su excelencia en investigación y asistencia, especialmente en el aparato digestivo y nefrología. Dirección: Carrer de Villarroel, 170, 08036 Barcelona.

Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Centro de alta complejidad con más de seis siglos de historia, ubicado en un entorno arquitectónico modernista. Dirección: Carrer de Sant Quintí, 89, 08041 Barcelona
Hospital del Mar	Situado frente al litoral, es el centro de referencia para los distritos de Ciutat Vella y Sant Martí. Dirección: Passeig Marítim de la Barceloneta, 25-29, 08003 Barcelona.
Hospital Universitari de Bellvitge (L'Hospitalet)	Referente para todo el eje sur de Cataluña en especialidades quirúrgicas complejas. Dirección: Carrer de la Feixa Llarga, s/n, 08907 L'Hospitalet de Llobregat.

Hospital Germans Trias i Pujol (Badalona)	Conocido popularmente como Can Ruti, atiende a la población del Barcelonès Nord y el Maresme. Dirección: Carretera de Canyet, s/n, 0891 Badalona.
Hospital de Sant Joan de Déu (Esplugues)	Aunque es de gestión privada concertada, actúa como el gran centro público de referencia para pediatría y obstetricia. Dirección: Passeig Sant Joan de Déu, 2, 08950 Esplugues de Llobregat.

4. CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MUJER (CIAM)

- ¿Qué son?

Los **Centros Integrales de Atención a la Mujer de Cataluña (CIAM)** son un servicio para las ciudadanas de Cataluña, que ofrece atención social, jurídica y psicológica para dar respuesta a situaciones de desigualdad.

- Normativa jurídica sobre los derechos de las mujeres.
- Instituciones con competencias en materia de igualdad de oportunidades.
- Planes, programas y proyectos para la igualdad de oportunidades.
- Servicios destinados a la promoción sociolaboral de las mujeres.
- Servicios de atención a mujeres inmigrantes.
- Servicios de atención a mujeres en situación de prostitución.
- Servicios de salud, educativos, sociales, culturales...
- Prestaciones sociales y subvenciones.

Atención especial a mujeres mediante:

- Apoyo y asesoramiento social, jurídico y psicológico.
- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género: servicio de teleasistencia (ATENPRO), violencia en el ámbito de la pareja, prostitución, trata, orientación socio laboral.
- Atención y asesoramiento a asociaciones de mujeres.

- ¿Dónde se encuentran?

- En Barcelona se dispone del **Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)**: servicio especializado del ayuntamiento de Barcelona para atender mujeres víctimas de violencia machista, situado en la calle Marie Curie, 16 (Barcelona). Teléfono: 900 922 357.
- **Puntos de Información y Atención a las Mujeres (PIAD)**: Son servicios municipales que ofrecen asesoramiento, información y recursos para mujeres en temas de igualdad y violencia machista. El teléfono es gratuito: 900 922 357 y está disponible de lunes a viernes de 09:00 a 19:00h,

excepto festivos. Éstos están delimitados por distritos y se ubican en las siguientes direcciones:

- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de Nou Barris Zona Nord.
Avenida dels Rasos de Peguera, 25.
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de Sarrià-Sant Gervasi
Plaça del Consell de la Vila, 7.
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de Ciutat Vella
Carrer del Comerç 5
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de Sants-Montjuïc
Pas de Frutuós Gelabert 2
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de l'Eixample
Carrer de Calàbria 264
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de Sant Martí
Gran Via de les Corts Catalanes 837
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de Sant Andreu
Carrer dels Segadors 2
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de la Marina - Centre
d'Atenció Integral (CAI) de la Marina
Carrer del Foc 97
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de Les Corts
Carrer d'Entença 304
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de Nou Barris
Carrer de l'Artesania 96

- Punt d'Informació i Atenció a les Dones d'Horta-Guinardó
Carrer d'Arenys 75
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones de Gràcia
Carrer de les Camèlies 34 – 38

5. TRÁMITES EXTRANJERÍA Y ASILO

Si te encuentras en España, es fundamental conocer tu situación legal y las opciones disponibles. No todas son compatibles entre sí, por lo que elegir correctamente es clave.

- **Documentos necesarios:**

Número de Identificación de Extranjero (NIE)

✦ Requerido para trámites administrativos (bancos, contratos, impuestos).

Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)

✦ Obligatoria para residentes extranjeros.

✦ Se solicita en la Policía dentro del primer mes tras obtener residencia.

5.1. RÉGIMENES LEGALES PARA EXTRANJEROS

5.1.1. Régimen General (Extracomunitarios)

Aplica a quienes NO sean:

- ✓ Ciudadanos de la UE, EEE o Suiza.
- ✓ Familiares directos de ciudadanos de la UE, EEE o Suiza.

5.1.2. Régimen Comunitario

Aplica a ciudadanos de la UE, EEE o Suiza y sus familiares directos, incluyendo:

- ✓ Cónyuge o pareja registrada.

- ✓ Hijos/as menores de 21 años o dependientes.
- ✓ Padres/madres dependientes económicamente.

5.1.3. Tipos de residencia y trabajo

5.1.3.1. Residencia Temporal

- ✦ Más de 90 días y menos de 5 años.
- ✦ Puede incluir permiso de trabajo.

5.1.3.2. Residencia de Larga Duración

- ✦ Tras 5 años continuados de residencia temporal.
- ✦ Permite vivir y trabajar en igualdad de condiciones con los españoles.

5.1.3.3. Estancia por Turismo

- ✦ Hasta 90 días por semestre.
- ✦ No permite trabajar.

5.1.3.4. Estancia por Estudios

- ✦ Válida durante la duración del curso.
- ✦ Tras 3 años, permite solicitar residencia y trabajo con contrato de al menos 1 año a jornada completa.

5.2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y HUMANITARIA

5.2.1. Estatuto de Refugiado

- ✦ Para quienes huyen de persecución por:
 - ✓ Raza, religión, nacionalidad, política, género, orientación sexual.
 - ✓ Violencia de género, mutilación genital, violencia doméstica.
- ✦ Derechos:
 - ✓ No puede ser deportado.
 - ✓ Permiso de residencia y trabajo.
 - ✓ Asistencia social y documentos de viaje.
- ✦ Si es denegado, se puede obtener protección subsidiaria (residencia temporal).

5.2.2. Residencia por Razones Humanitarias

- ✓ Explotación laboral o discriminación grave.
- ✓ Enfermedad sin tratamiento en el país de origen.
- ✓ Violencia de género o peligro en caso de retorno.

5.3. AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO

5.3.1. Arraigo (Regularización para personas en situación irregular)

5.3.1.1. Arraigo Laboral

- ✦ Se obtiene tras 2 años en España y demostrando una relación laboral mínima de 6 meses.

5.3.1.2. Arraigo Social

- ✦ Requisitos:
 - ✓ 3 años continuos en España.
 - ✓ No tener antecedentes penales.
 - ✓ Oferta de trabajo de 1 año a jornada completa.
 - ✓ Vínculos familiares en España o informe de inserción social.
- ✦ Incluye permiso de trabajo.

5.3.1.3. Residencia y Trabajo por Cuenta Ajena

- ✦ 1 año de permiso inicial.
- ✦ Requisitos:
 - ✓ No estar en situación irregular.
 - ✓ Empleo en la lista de ocupaciones de difícil cobertura.
 - ✓ Debe solicitarse desde el país de origen.

5.3.1.4. Residencia y Trabajo por Cuenta Propia

- ✦ Para abrir un negocio en España.
- ✦ Requisitos:

- ✓ No estar en situación irregular.
- ✓ Inversión y plan de negocio viable.
- ✓ Solicitud desde el país de origen.

5.4. REAGRUPACIÓN FAMILIAR

- ★ Los residentes legales pueden traer a sus familiares:
 - ✓ Cónyuge o pareja registrada.
 - ✓ Hijos/as menores de 18 años.
 - ✓ Padres/madres mayores de 65 años (dependientes).
- ★ Requisitos:
 - ✓ Residencia legal renovada al menos una vez.
 - ✓ Medios económicos suficientes.
 - ✓ Vivienda adecuada (evaluada por servicios sociales).
- ★ Excepción: Si una mujer reagrupada sufre violencia de género y obtiene orden de protección, puede obtener residencia y trabajo independiente.

5.5. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O SEXUAL

- ★ Pueden solicitar residencia y trabajo si:
 - ✓ Denuncian y obtienen una orden de protección.
- ★ Condiciones del permiso:
 - ✓ Provisional hasta sentencia firme.
 - ✓ Si hay condena al agresor, el permiso se vuelve definitivo.
 - ✓ Si hay absolución, se reanuda el proceso de expulsión si la persona estaba en situación irregular.

6. ASESORAMIENTO JURÍDICO

En el marco jur3dico existen herramientas fundamentales para la defensa de los derechos humanos, as3 como la asistencia en otras maneras legales.

En Barcelona proporcionan asistencia letrada gratuita los siguientes organismos y entidades:

Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB)	Es el organismo principal para tramitar la justicia gratuita y recibir asesoramiento inicial. Direcci3n: Carrer de Mallorca, 283 (Palauet Casades), 08037 Barcelona
Servicio de Orientaci3n Jur3dica (SOJ)	Puntos de atenci3n ciudadana para asesoramiento previo gestionados por el ICAB en colaboraci3n con la administraci3n. SOJ Central: Carrer de Victoria Kent, 2, 08902 L'Hospitalet de Llobregat (cerca de la Ciutat de la Just3cia). SOJ Ayuntamiento de Barcelona: Carrer de Ferran, 32, 08002 Barcelona.
Comissió d'Assistència Jur3dica Gratuïta	3rgano de la Generalitat que supervisa las solicitudes de justicia gratuita. Direcci3n: Carrer del Foc, 57, 08038 Barcelona

Oficina para la No Discriminación (OND) - Ayuntamiento de Barcelona	Ofrece asesoramiento jurídico especializado en defensa de derechos humanos, discriminación y delitos de odio. Dirección: Carrer de Ferran, 32, 08002 Barcelona.
Centro de Recursos en Derechos Humanos (CRDH) - Ayuntamiento de Barcelona	Punto de información y asesoramiento en materia de derechos humanos y defensa ante vulneraciones. Dirección: Carrer de Portaferriassa, 18, 08002 Barcelona.
Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans	Entidad especializada en el asesoramiento jurídico ante vulneraciones de derechos fundamentales. Dirección: Carrer de la Portaferriassa, 18, 08002 Barcelona.
Irídia - Centro para la Defensa de los Derechos Humanos	Proporciona atención integral, incluyendo asesoría jurídica y psicosocial, a personas víctimas de violencia institucional o vulneraciones de derechos. Dirección: Carrer d'en Robador, 26, 08001 Barcelona (sede física).
Cáritas Diocesana de Barcelona - Asesoría Jurídica Social	Asistencia legal gratuita centrada en extranjería, vivienda y derechos sociales. Dirección: Plaza Nova, 1, 08002 Barcelona (Sede central)

Por otro lado, es importante señalar la existencia del **Síndic de Greuges de Catalunya** (Defensor del Pueblo de Barcelona) como institución local creada para la protección de los derechos y las libertades.

Ayuda a las personas para resolver problemas o conflictos que hayan surgido en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Su intervención es gratuita, sencilla y reservada.

- Dirección: Passeig de Lluís Companys, 7 Ciutat Vella 08003 Barcelona.
- Contacto: información: 900 124 124. Centralita: 933018075
- Email: sindic@sindic.cat

7. OTROS RECURSOS SOCIALES

7.1. RECURSOS DE ACOGIDA ESPECÍFICOS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

UTEH (Unidad Municipal contra el Tráfico de Seres Humanos): Especializada en la detección y atención integral a víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Calle de Marie Curie, 16. Barcelona. Teléfono directo: 677 445 190. Correo electrónico: unitatTEH@bcn.cat
SARA (Servicio de Atención, Recuperación y Acogida): Aunque es generalista para violencia machista, gestiona la acogida de urgencia y larga estancia en casos de alta vulnerabilidad.	Calle de Marie Curie, 16 (Barcelona). Teléfono: 900 922 357
ABITS cuenta con el Servicio de Atención Socioeducativa SAS (atención social integral), el Servicio de Recolocación Laboral, el Servicio de Acogida y Atención, y el Servicio de Asesoramiento	Ubicación: Calle de València, 75, Entresuelo. Tífs: 932 564 456 / 608 848 624.

y Asistencia Jur3dica a V3ctimas de Explotaci3n Sexual.	
Fundaci3n APIP- ACAM Colabora con las administraciones p3blicas en el despliegue y la aplicaci3n de pol3ticas activas y de inclusi3n, formativas, ocupacionales, de acogida residencial y trabajo comunitario. Proyectos, todos ellos, destinados a la cohesi3n social y en especial, a la resoluci3n de necesidades de personas, familias o colectivos en riesgo de exclusi3n social, y en particular de personas que son v3ctimas de tr3fico con fines de explotaci3n sexual.	Tel. 93 442 09 17 Fax. 93 442 23 23 C/ Riereta, 18-20-22 08001 Barcelona apipr@apip.org http://www.apip.org/disseny/
SISCAR Adoratrius. Nace en Cataluña en 2002 y promociona los DDHH de las mujeres v3ctimas de tr3fico de personas con fines de explotaci3n sexual a trav3s de una atenci3n integral y denunciante esta forma actual de esclavitud. Ofrece acogida.	Tlfs.: 679 65 40 88 (emergencias 24h) 661 86 18 75 (sensibilizaci3n) Apartado de correos 23015 08028 Barcelona sicar@adoratrius.cat

CCAR Comisi3n Catalana de ajuda al refugiado Tiene como objetivos la defensa del derecho de asilo, los derechos personas refugiadas e inmigrantes y favorecer sus procesos de inclusi3n social.	Telf 93 301 25 39 Fax 93 417 03 43 c/ Junta del comercio 26, bajos 08001 Barcelona ccar@cear.es
Asociaci3n in v3a. Gestiona un Servicio de Atenci3n Integral que incluye una casa de acogida para mujeres supervivientes de trata y explotaci3n sexual.	Carrer de l'Amistat, 15, baixos 08005 Barcelona (Poblenou) Telf: 93 215 56 26

7.2. ALBERGUES

Son lugares donde ofrecen alojamiento temporal.

3stos lugares tienen plazas limitadas por lo que puede haber listas de espera.

Se recomienda contactar directamente con cada recurso para conocer la disponibilidad, los requisitos y las condiciones. preguntar por alternativas en los mismos centros si no tienen plaza.

- Centros Residenciales de Primera Acollida (CRPA) - Municipales: Son centros de titularidad municipal para pernoctar y cubrir necesidades b3sicas de forma temporal.
 - CRPA Nou Barris: Ubicado en la Calle de Marie Curie, 20.
 - CRPA Sant Gervasi: Ubicado en la Calle del C3ster, 20.
- Centre d' Acolliment Residencial Can Planas: Ubicado en Sant Mart3, en Carrer Selva del Camp, 1. Es otro centro de acogida temporal.
- Sant Joan de D3u Serveis Socials: Ofrece albergues y apoyo integral a personas sin hogar, incluyendo el CRI Creu dels Molers. Ubicado en Carrer de la Creu dels Molers, 21.

7.3. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE y ROPA

- Assís Centro de Acogida
 - Dirección: c/ Via Augusta, 405-406
 - ¿Cómo llegar? Metro L6 Reina Elisenda
 - Ofrecen desayuno de lunes a domingo de 8:30 h a 11:15 h.
 - Otros: Puedes desayunar en el centro o coger el desayuno para llevar. Se admite el acceso con animales.
 - Ofrecen ducha de lunes a sábado de 8:15 h a 11:15 h. Hay un servicio específico para mujeres, de lunes a viernes de 8:15 h a 11:15 h.
 - Otros: Encuentras también servicio de ropero.
- Centro de día Nou Barris
 - Dirección: c/ Marie Curie, 20
 - ¿Cómo llegar? Metro L4 – Lluçmajor
 - Ofrecen desayuno de lunes a viernes, de 8:30 h a 9 h.
 - Ofrecen merienda / cena de lunes a sábado de 18:30 h a 19:45 h
 - Servicio de ducha de lunes a viernes. Para mujeres de 9:30 h a 10 h. Para hombres de 10 h a 12 h. Hay que pedir cita previa el mismo día. En este espacio también pueden quedarse a descansar.
 - Servicio de lavandería. Pedir cita previa cualquier día durante la mañana.
- Ejército de Salvación
 - Dirección: c/ Robí, 18
 - ¿Cómo llegar? Metro L3 Fontana
 - Horario: Ofrecen desayuno de lunes a viernes de 8:30 h a 9:30 h.
- Mañana en compañía
 - Dirección: c/ Elisa, 23
 - ¿Cómo llegar? Metro L7 Putxet
 - Información adicional: Tienen opción Halal o vegetariana.
 - Horario: Ofrecen desayuno de lunes a viernes de 10:30 h a 12 h. Abre durante el curso escolar, los días laborables.
- Obra Social Santa Lluïsa de Marillac
 - Dirección: c/ Sant Carles, 33
 - ¿Cómo llegar? Metro L4 Barceloneta
 - Horario: Ofrecen desayuno de lunes a viernes de 9 h a 11 h.
 - Ofrecen ducha lunes, miércoles y viernes de 9 h a 11 h. Antes hay que hablar con alguna persona responsable del servicio.
- Hospital de campaña Santa Anna
 - Dirección: c/ Santa Anna, 29
 - ¿Cómo llegar? Metro L1 y L3 Catalunya
 - Horario: Ofrecen desayuno de lunes a sábado de 8:30 h a 9:45 h.

- Información adicional: Tienen opción Halal o vegetariana.
- Otros: Puedes desayunar allá mismo y quedarte a descansar en este horario. Si tienes un animal, puedes llevarlo, se quedará en el patio de la entrada. Tendrás que hablar previamente con una persona del centro.
- Ducha: martes y jueves por la mañana. Tendrás que hablar previamente con una persona del centro y apuntarte en la lista de entrada.
- Servicio de ropero.

- Siervas de María
 - Dirección: c/ Clos de Sant Francesc, 13-15
 - ¿Cómo llegar? Metro L12 Reina Elisenda y L6 Sarrià
 - Horario: Ofrecen desayuno de Martes de 9 h a 13 h.
 - Otros: Dan bocadillos para llevar.

- Caliu
 - Dirección: c/ Campoamor, 2-4
 - ¿Cómo llegar? Metro L5 Horta
 - Horario: Ofrece desayuno de lunes a viernes de 9 h a 10 h. Sábados, domingos y festivos de 10 h a 11 h.
 - Información adicional: Tienen opción Halal o vegetariana.
 - Otros: Es posible que te pidan vinculación al territorio, como podría ser tener el padrón en la zona de Horta.

- Comedor social de Paral·lel
 - Dirección: Av. del Paral·lel, 97B
 - ¿Cómo llegar? Metro L3 Poble Sec y Paral·lel
 - Horario: Ofrece comida todos los días de 12 h a 14 h.
 - Otros: Puedes ir por tu cuenta, 3 días al año. Si necesitas ir más veces, tienes que pedir a tu trabajador/a social que te ayude a hacer el trámite.

- Comedor social de Navas
 - Dirección: Av. Meridiana, 238-240.
 - ¿Cómo llegar? Metro L1 Navas
 - Horario: Ofrece comida todos los días de 12 h a 14 h.
 - Otros: Puedes ir por tu cuenta, 3 días al año. Si necesitas ir más veces, tienes que pedir a tu trabajador/a social que te ayude a hacer el trámite.

- Comedor Reina de la Paz
 - Dirección: Plaça de Sant Agustí, 2
 - ¿Cómo llegar? Metro L3 Liceu
 - Horario: Ofrecen desayuno todos los días, excepto los jueves, a las 10h y a las 11 h.
 - Información adicional: Tienen opción Halal o vegetariana.
 - Otros: Puedes comer en el recinto o bien coger la comida para llevar.

- Comedor solidario Gregal
 - Dirección: Rambla Prim, 76-78
 - ¿Cómo llegar? Metro L4 Besòs Mar
 - Horario: Ofrecen comida de lunes a viernes de 13 h a 14:45 h.
 - Información adicional: Tienen opción Halal o vegetariana.
 - Otros: También ofrecen alimentos para llevar.
- Hospital de campaña Santa Anna
 - Dirección: c/ Santa Anna, 29
 - ¿Cómo llegar? Metro L1 i L3 Catalunya
 - Horario: Cada día de 12 h a 13:45 h.
 - Información adicional: Tienen opción Halal o vegetariana.
 - Otros: Tendrás que hablar previamente con una persona del centro. Si tienes un animal, puedes llevarlo y dejarlo en el patio de la entrada.
- Dit i Fet
 - Dirección: c/ dels Lledó, 15
 - ¿Cómo llegar? Metro L4 Jaume I
 - Horario: Los jueves, de 13:30 h a 14 h (llegar a las 11 h para coger turno).
 - Servicio ropero lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 h.
- Asociación Ágape
 - Dirección: c/ Riereta, 4
 - ¿Cómo llegar? Metro L3 i L2 Paral·lel
 - Horario: De lunes a viernes, de 10 h a 18 h.
 - Otros: Hay platos fríos y calientes que puedes comer allá o bien coger para llevar.
- Heura
 - Dirección: Avenida de la República Argentina
 - ¿Cómo llegar? Metro L3.
 - Ofrecen merienda de lunes a viernes de 16h a 19h.
 - Ofrecen ducha de lunes a viernes de 16 h a 19 h. Los viernes por la tarde el servicio es específico para mujeres.
- Estación de Sants
 - Dirección: Plaza Países Catalanes 1-7
 - ¿Cómo llegar? Metro L3 y L5, autobús y Rodalies Renfe.
 - Ofrecen cena todos los días a las 20 h recogida de tickets y a las 20:30 h servicio de comedor.
- Comunidad de Sant'Egidio – Casa de la Solidaridad
 - Dirección: c/ Ataülí, 12
 - ¿Cómo llegar? Metro L3 Liceu i L4 Jaume I
 - Horario: Martes de 18 h a 19 h y sábado de 17 h a 18 h.

Información adicional: Tienen opción Halal o vegetariana.

Otros: Antes, necesitarás hablar con una persona del centro.

- L'Hora de Déu
Dirección: Rambla del Raval, 4
¿Cómo llegar? Metro L2 y L3 Paral·lel
Horario: Los jueves desde las 16 h, hasta agotar existencias.
Otros: La merienda es para llevar. Si tienes un animal de compañía, puedes ir con él.
- Nueva Vida
Dirección: c/ Robador, 7
¿Cómo llegar? Metro L3 Liceu
Horario: Todos los días, excepto martes y jueves. A partir de las 19 h. Hay tres turnos para cenar.
Servicio de ropero: lunes, miércoles y viernes de 19 a 20 h.
- Parroquia de Sant Oleguer
Dirección: c/ Nàpols, 133
¿Cómo llegar? Metro L2 Tetuan
Horario: Los miércoles de 21 h a 23h.
Otros: Aquí puedes cenar caliente.
- Fundació Pa del Pobre i Ordre de Malta
Dirección: c/Calaf, 16
¿Cómo llegar? FGC Muntaner
Horario: De dilluns a divendres de 17:00 h a 19:00 h.
- Centro de día Horta
 - Dirección: c/ Camí de l'Església, 4
 - ¿Cómo llegar? Metro L3 Valldaura
 - Ofrecen ducha de lunes a viernes de 8:30 h a 11:30 h. Antes necesitarás hablar con alguna persona responsable del centro.
 - Otros: Encuentras también servicio de ropero. Puedes ir con tu animal de compañía.
- Centro de día Meridiana
Dirección: Av. Meridiana, 197
¿Cómo llegar? Metro L1 Navas
Horario: Ofrecen ducha de lunes a sábado de 9 h a 11 h. Tienes que ir el lunes a las 9 h para que te den cita para toda la semana.

Otros: También encuentras servicio de ropero. Hay un espacio específico para mujeres. Podrás acceder con tu animal de compañía.

- Centro de día Poble-sec

Dirección: c/ Font Honrada, 8

¿Cómo llegar? Metro L3 Poble Sec y L1 Espanya

Horario: El servicio de ducha y de ropero es de lunes a viernes, de 9 h a 11 h, pero es necesario que previamente vayas a pedir cita. La cita previa se pide cualquier día de lunes a viernes, entre las 9 h y las 14 h.

Otros: Podrás cambiarte de ropa. Si necesitas un sitio donde guardar tu documentación, lo puedes comentar.

- Equipamiento integral Zona Franca

Dirección: c/ Carrer 60, 9

¿Cómo llegar? Metro L10S Zona Franca

Horario: Servicios de ducha todos los días de 9 a 12 h, ropero y servicios de lavandería. Todos los días, de 9 h a 19 h.

Otros: Antes de acceder al servicio, necesitarás hablar con alguna de las personas responsables del centro. Ofrecen un espacio específico para mujeres.

- Centro Residencial de Primera Acogida Sant Gervasi

Dirección: c/ del Císter, 20

¿Cómo llegar? Ferrocarril L7 – Av. Tibidabo

Horario: Servicio de ducha, ropero y lavandería. Todos los días, de lunes a domingo, de 8 h a 20 h. Espacio específico para mujeres. También puedes cambiarte de ropa y descansar

8. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Emergencias	112
Ayuntamiento de Barcelona (información)	010

Ayuntamiento de Barcelona (centralita)	934 027 000
Bomberos	080
Emergencias sanitarias	061
Generalitat de Catalunya	012
Policía local	092
Policía nacional	091
Guardia Civil	062
Mossos d'Esquadra	112
Servicios Sociales en Barcelona ciudad	900922357
Servicio Catalán de la Salud (CatSalut Respon)	061
Instituto Catalán de las mujeres	934951600